

MENDOZA, 09 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18461/18 caratulado: "RIGHI, Valeria s/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Que, a fs.11, consta el nuevo informe de dicha Dirección rectificando el anterior, debido a un error involuntario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Valeria RIGHI (Legajo N° 33.399-CUIL 27-31546725-5) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2018, de **CINCO (5) años y DOS (2) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Instituto Centro de Formación Las Retamas PS-232- Fundación Pedro Antonio Marzano	01-03-13	28-02-17	04	--	--
UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-08-17	30-09-18	--	02	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>05</b>	<b>02</b>	<b>--</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**752**

F. A.
pg


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO